



Nueve de Octubre N° 416 y Chile; Edificio Citibank  
Piso 6to Ofic. (b) PBX N° (593-4) 2306-225 FAX: 2303-338  
E-mail: progas@on.net.ec  
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 09 de Marzo de 2007

Señor  
JULIO FARIAS MUÑOZ.  
GERENTE GENERAL DE PROGAS S.A.  
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2006**. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del **2006** de la Compañía **PROGAS S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe de estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **PROGAS S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, su registro en los Registros Contables de la Compañía **PROGAS S.A.**
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio económico del año 2006, presenta ingresos totales que ascienden a VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 82/100 (USD 24,107.82) DOLARES AMERICANOS, los costos del periodo ascienden a DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 77/100 (USD \$ 10,384.77) DOLARES AMERICANOS. Estos han sido activados para ser amortizados en el momento que la empresa genere u obtenga ingresos operacionales; los costos reembolsables ascienden a la suma de VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO 86/100 ( USD \$ 22,724.86) DOLARES AMERICANOS constituyendo el manejo del personal de los buques y de la diferencia entre ingresos y egresos se ha determinado la participación a la trabajadores que es de DOSCIENTOS SIETE 44/100 (USD \$ 207,44) DOLARES AMERICANOS, el impuesto a la



renta es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 88/100 (USD \$ 293,88) DOLARES AMERICANOS, quedando finalmente una utilidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 64/100 (USD \$ 881,64) DOLARES AMERICANOS y un Crédito Tributario de CINCUENTA Y SEIS 67/100 (USD \$ 56,67) DOLARES AMERICANOS.

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía PROGAS S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2006.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1, 2, 4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía PROGAS S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



Sr. ROMÁN SANCHEZ CONSTANTE  
COMISARIO DE PROGAS S.A.

